



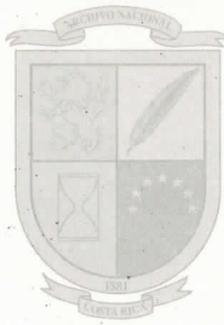
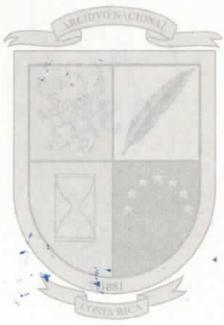
en el artículo 6 del decreto, de manera tal que se autoriza a las instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional para que durante el 2018 puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre. Por lo que, las instituciones que vayan a hacer uso del superávit libre deberán informar a la Tesorería Nacional con copia de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, más tardar al 16 de febrero del 2018 del saldo de éste. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 26.b: Oficio DGAN-DAF-FC-118-2018 de 22 de enero de 2018, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el oficio MCJ-DFC-5041-040-2018, relacionado con el Decreto Ejecutivo N°40540 "Contingencia Fiscal" y donde se comunica la prórroga de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto, de manera tal que se autoriza a las instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional para que durante el 2018 puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre. Al respecto, señala que de existir la necesidad de llevar a cabo durante el 2018 gastos operativos no considerados en el Presupuesto Ordinario, se podrían realizar con superávit libre, incorporándolos mediante un presupuesto extraordinario. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 27: Memorando DGAN-DC-017-2018 de 18 de enero de 2018, suscrito por el señor Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el cual hace devolución del Tomo de actas #40 debidamente estampado y empastado, tal y como fue solicitado con oficio DGAN-JA-24-2018 de 10 de enero de 2018. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 28: Copia del oficio DGAN-DG-024-2018 de 18 de enero de 2018, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el cual le traslada los oficios CI/KSD/UAP/RP/17/207 de 17 de noviembre de 2017 de la Sección de Acceso y Preservación Universal de la UNESCO y CRU-001-2018-JA/MB de 08 de enero de 2018 del señor Jorge Eduardo Arroyo Perez, así como los dos Certificados originales de la UNESCO firmados por la señora Irinia Bokova, Directora General de ese organismo. Le solicita leer con atención la información respecto del trámite que debe efectuarse para el uso del logo y valorar con la señora Maureen Herrera la instalación de una placa en un lugar visible en el departamento. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 29: Copia del oficio DGAN-SD-052-2018 de 22 de enero de 2018, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual le traslada la solicitud presentada por la

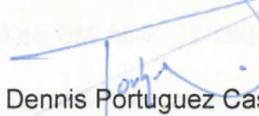


señora Yesenia Castillo Villalta, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP) y le solicita verificar en el calendario de actividades, aquellas que se tiene programadas el día 07 de febrero de 2018, en particular la transferencia de documentos por artículo 53 de la Ley 7202, con el fin de analizar la viabilidad de reprogramarla, con el propósito de que los archivistas puedan participar de la Asamblea General de Archivistas que se efectuara ese día. **SE TOMA NOTA.**-----

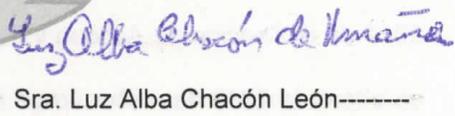
ARTICULO 30: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 23 de enero de 2018, de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual se refiere a que en su criterio es improcedente la recomendación de la Comisión investigadora de la Asamblea Legislativa relacionada con el "cemento chino", que dice "Modificar la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, para ordenar a las Juntas Directivas de los Bancos, no destruir las grabaciones de las sesiones". Al respecto, les señala lo siguiente:-----

1. La recomendación no indica a quién o quiénes está dirigida.-----
2. Como se sabe la eliminación o conservación de documentos, es un proceso a cargo de los CISED y la CNSD básicamente, en su opinión es innecesario reformar la Ley 7202, para que las instituciones acojan esta recomendación.-----
3. Les solicita que investiguen en la Asamblea Legislativa y con quien corresponda implementar esa recomendación, cómo se debe proceder, a quién explicarle cómo se debe actuar por parte de los CISED de los bancos y le informen para proceder. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 15:25 horas.-----


Sr. Dennis Portuguez Cascante


Sra. Lilliam Alvarado Agüero

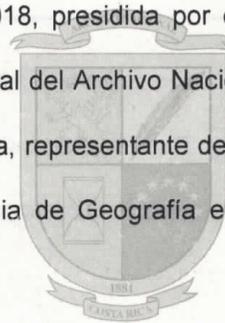

Sra. Luz Alba Chacón León-----

Presidente

Secretaria

Primer Vocal-----

ACTA 04-2018 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 2:20 horas del 29 de enero de 2018, presidida por el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Luz Alba Chacón León, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica;





Nathalie Gómez Chinchilla, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.-----

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud y Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia.-----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria 04-2018.-----

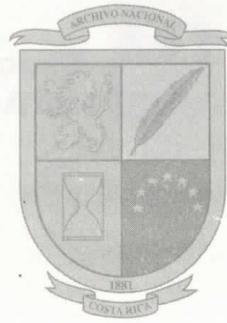
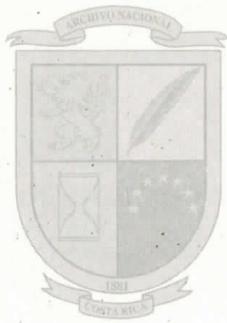
ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día N° 04-2018 propuesto para la sesión extraordinaria. Aprobado por unanimidad.-----

CAPITULO II. CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL.-----

Al ser las 14:20 horas ingresan los señores Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento.-----

ARTICULO 2: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 23 de enero de 2018 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, en el cual se refiere al acuerdo 3 de la sesión 02-2018, relativo al reajuste de precios correspondiente al avance #11, solicitado por la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A. Al respecto, le indica que una vez revisados los términos del cartel de licitación y la fórmula respectiva, concluye que la solicitud de reajuste de precios está conforme con lo establecido. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 3: Oficio DGAN-DAF-PROV-0154-2018 de 26 de enero de 2018, suscrito por los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Jeannette Fernández González, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa a esta Junta, lo que disponen los carteles de la licitación pública 2016LN-000001-0009600001, construcción de la IV etapa y la licitación abreviada 2015LA-000085-00300, servicios de inspección de la construcción de la IV etapa, en relación con el informe final que debe rendir la empresa Consultécnica, S.A.; así como los documentos que deben entregar a esta Junta al finalizar la

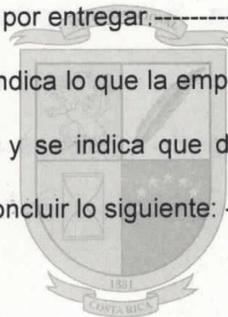
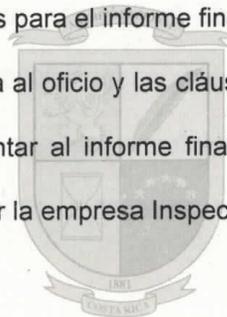


construcción, tanto la Inspección como la empresa Constructora. Se anota un desglose detallado de los items que se indican en el cartel respecto al informe final, tales como: informes mensuales, recibo de las obras, formas de pago, correcciones de los trabajos antes del pago final, recepción definitiva, finiquito, documentación que se debe entregar, responsabilidades del proyecto, etc. Agregan que el día 25 de enero de 2018 la Proveduría Institucional remitió un comunicado por correo electrónico a la empresa Inspector a con copia a la empresa Constructora, para que se revisaran exhaustivamente los carteles, completaran el informe final y lo entregaran a más tardar el día 26 de enero, con el fin de que esta Junta pudiera proceder con la autorización de los pagos que estuvieran pendientes. Adicionalmente, indican que mediante oficio sin número de fecha 18 de diciembre de 2017, recibido el 12 de enero de 2018, la empresa Constructora entregó a la Proveduría Institucional lo siguiente: -----

1. Planos As Built. -----
2. Certificado de garantía del sistema de audio.-----
3. Certificado de garantía del sistema del aire acondicionado.-----
4. Certificado de garantía de las iluminarias.-----
5. Póliza de garantía del sistema de poder.-----
6. Certificado de garantía del sistema de protección contra descargas atmosféricas.-----
7. Manuales varios del equipo de aire acondicionado.-----
8. Certificado del sistema de cableado estructurado.-----
9. Manual del sistema de control de acceso.-----
10. Manual del sistema de alarma contra incendio.-----
11. Manuales varios de la cerrajería electrónica y alarma contra robo.-----
12. Manuales de luminarias.-----
13. Certificado en línea de luminarias.-----
14. Otros manuales de los sistemas eléctricos.-----

Finalmente, el día 26 de enero, la Proveduría remitió a la empresa Inspector a otro comunicado por correo electrónico donde le transcribió las cláusulas cartelarias contenidas en este oficio, con el fin de que las tuviera presentes para el informe final y documentos por entregar.-----

Se procede a dar lectura al oficio y las cláusulas donde se indica lo que la empresa Consultécnica, S.A., debía presentar o adjuntar al informe final de inspección, y se indica que de acuerdo con la nueva información aportada por la empresa Inspección se puede concluir lo siguiente: -----

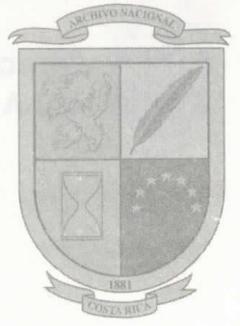




1. Que los documentos fueron entregados con el visto bueno de la empresa Consultécnica, S.A.-----
2. Del juego de planos hace falta la lámina eléctrica E4, lo cual ya se le informó a la empresa Constructora, para que la entreguen de inmediato, así como una nueva copia de los planos en PDF incluyendo esa lámina faltante.-----
3. Se señala que en el informe de Regencia Ambiental, se incluyó una hoja que no corresponde y por lo tanto de previo a la firma del señor Presidente, la empresa Inspectorora debe arreglar el informe y extraer esa hoja.-----
4. Que si se hizo entrega de las bitácoras, manuales y certificados. -----
5. Que continúa existiendo un error en la fecha del documento de recepción definitiva que hizo Consultécnica, S.A. junto con la empresa Constructora, ya que se indican 12 de diciembre de 2017 al inicio, y al final del documento en la firmas indican 12 de enero de 2018. Se le debe solicitar a la empresa de inmediato la corrección de eso.-----
6. Que el detalle de gastos si lo adjuntaron al informe. -----
7. Finalmente, que continúa pendiente que se entregue por parte de la empresa Inspectorora el informe del topógrafo, si bien lo anterior no se indicaba en el cartel, la empresa se comprometió a demostrarle a esta Junta, que las nivelaciones de los pisos son las requeridas para la correcta instalación de estantería compacta. -----

La señora Chacón Arias analiza junto con los señores miembros los aspectos faltantes y los cuales debe cumplir de inmediato la empresa Inspectorora, asimismo indica que no es posible dar por recibido el edificio hasta tanto no se complete la información faltante, además de que según las cláusulas del cartel el acta de la recepción definitiva del edificio, debe ser firmada conjuntamente con las empresas y el Representante Legal de esta Junta, por lo que parece que hasta no cumplirse con esa cláusula esta Junta no puede dar por recibido el edificio.-----

Los señores miembros analizan el tema de los pagos de facturas pendientes, considerando que a la empresa Constructora es procedente pagarle, ya que la empresa Consultécnica, S.A., ha dado el visto bueno a todas las facturas y además la empresa Constructora ha cumplido con lo que le correspondía. Por otra parte, se indica que el caso de la empresa Inspectorora se deberá resolver hasta que se tenga por recibido a satisfacción el informe final de la obra, esto implica que el Departamento Administrativo Financiero excluirá del devengo las facturas pendientes a nombre de la Inspección y las incluirá para ser pagadas con cargo al presupuesto del año 2018.-----



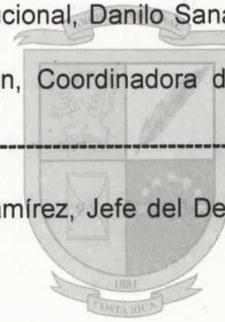
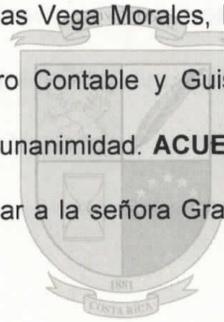
Las señoras Chacón Arias y Mora Durán reiteran que aún está pendiente de firma el acta de recepción definitiva de la obra, la cual debe ser redactada por la Inspección conjuntamente con la Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional y posteriormente firmarla ambas empresas y el señor Presidente de esta Junta. Seguidamente, cuando se cuente con el acta de recepción definitiva, se procederá a elaborar el finiquito de la contratación.

Los señores Mora Durán y Sanabria Vargas aclaran que la devolución de las retenciones a las empresas se debe ejecutar dentro de un mes a partir de la fecha en que se firme el acta de recepción definitiva de la obra.

En razón de lo analizado, es que se podrá instruir al Departamento Administrativo Financiero para que pague las facturas pendientes a la empresa Constructora, luego excluya del devengo las facturas pendientes de la empresa Consultécnica, S.A., realice los ajustes necesarios tanto en la liquidación presupuestaria como en los informes de ejecución del período 2017 y una vez que toda esté subsanado y como lo establece la normativa, proceder a ejecutar los pagos con cargo al presupuesto del año 2018.-

ACUERDO 2. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que la Junta Administrativa autoriza se proceda a ejecutar los pagos de las facturas #5495, #5557, #5522, #5523 y #5558 a nombre de la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., lo anterior en vista de que la empresa Consultécnica, S.A. ha otorgado el visto bueno a las facturas y la empresa constructora ha cumplido con lo que le correspondía. Se hace la salvedad de que aún está pendiente de firma el acta de recepción definitiva, la cual de conformidad con el punto 13.8.7 del Cartel de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000085-00300 "Servicios de inspección en la obra de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", debe suscribirse conjuntamente con las empresas y el Presidente de esta Junta, una vez que se complete el informe final por parte de la empresa Inspector. Adicionalmente, se aclara que la devolución de las retenciones a las empresas comienza a regir una vez firmada la referida acta definitiva y el plazo de la Administración es de un mes para ejecutar esas devoluciones. Enviar copia de este acuerdo a los señores Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 3. Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo

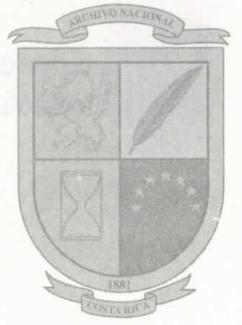




Financiero, que la Junta Administrativa le solicita no ejecutar los pagos de las facturas #35546, #35647 y #35712 que se encuentran aún pendientes de pago a la empresa Consultécnica, S.A., lo anterior en vista de que aún la empresa debe completar información varia del informe final de la inspección, por lo tanto el pago de las facturas se deberá hacer con presupuesto del año 2018. Se le solicita excluir del devengo las facturas y ajustar lo que corresponda en los informes de ejecución presupuestaria del año 2017. De igual forma, se reitera que aún está pendiente de firma el acta de recepción definitiva, la cual de conformidad con el punto 13.8.7 del Cartel de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000085-00300 "Servicios de inspección en la obra de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", debe suscribirse conjuntamente con las empresas y el Presidente de esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 4. Comunicar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que aún existen documentos pendientes de completarse en el informe final de la inspección de la construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, por lo anterior esta Junta Administrativa le informa que hasta tanto no se subsanen todos los asuntos pendientes no se procederá a realizar los pagos de las facturas #35546, #3564 y #35712 emitidas por su representada; una vez que se cuente con la información a satisfacción, este órgano colegiado podrá autorizar los pagos respectivos. Se aclara que los pagos deben hacerse con cargo al presupuesto del año 2018, por lo cual la Administración se acogerá al plazo máximo de 45 días naturales según lo establece la normativa. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DAF-PROV-0161-2018 de 26 de enero de 2018, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, copia de la factura 035767, emitida por la empresa Consultécnica, S.A., por un monto de ¢313.513,20 (trescientos trece mil quinientos trece colones con 20/100), correspondiente al avance de obra #11. De conformidad con el acuerdo 4 de la sesión 47-2017 del 13 de diciembre de 2017, el pago no se autorizará hasta tanto se reciba conforme y subsanados todos los trabajos y aspectos pendientes de la obra. Aclara que una



vez autorizado el pago la factura debe hacerse con la retención de un 30% del monto, según lo establece el cartel.-----

ACUERDO 5. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0161-2018 de 26 de enero de 2018, relativo a la solicitud de aprobación del pago de la factura #035767 por un monto de ₡313.513,20 (trescientos trece mil quinientos trece colones con 20/100), emitida por la empresa Consultécnica, S.A., correspondiente al avance de obra #11, esta Junta Administrativa está de acuerdo en que se ejecute el pago una vez que se cumpla con la recepción conforme y definitiva de la construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional. No se omite manifestar que este pago se hará con presupuesto del 2018 y en el plazo que establece la normativa. Enviar copia de este acuerdo a los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.--**

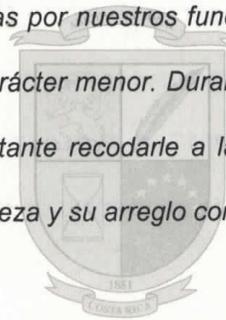
Al ser las 13:03 horas se retira la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva e ingresa el señor Juan Diego Salas Murillo, Arquitecto de la empresa Consultécnica, S.A.-----

ARTICULO 5: Convocatoria del señor Juan Diego Salas Murillo, Arquitecto de la empresa Consultécnica, S.A., con el objetivo de que brinde el Informe final de inspección respecto de la obra de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, documentación entregada el día 26 de enero de 2018.-----

ARTICULO 6: Oficio sin número, de fecha 25 de enero de 2018, recibido el día 26 de enero de 2018, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en el cual adjunta el informe final de la regencia ambiental para que sea firmado por el señor Presidente de esta Junta y posteriormente entregarlo a SETENA. -----

ARTICULO 7: Oficio sin número, de fecha 25 de enero de 2018, recibido el día 26 de enero de 2018, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en el cual adjunta una nota de ampliación al informe final de inspección de la construcción de la IV etapa del edificio, de acuerdo con las solicitudes planteadas vía oficio y correo electrónico. Indica que "las

reparaciones observadas por nuestros funcionarios el pasado 24 de enero de 2018, en los acabados e instalaciones son de carácter menor. Durante el día que se realizó la recepción definitiva las mismas no eran visibles. Es importante recordarle a la institución que este tipo de reparaciones son comunes en edificios de esta naturaleza y su arreglo correspon [sic] a la garantía del Constructor". -----





Jul
043

Los señores miembros agradecen al señor Salas Murillo su presencia y le informan que se revisó la documentación aportada el día 26 de enero, sin embargo le indican que aún persisten algunos aspectos pendientes y que se deben cumplir para esta Junta dar por recibido a satisfacción el informe final de inspección.-----

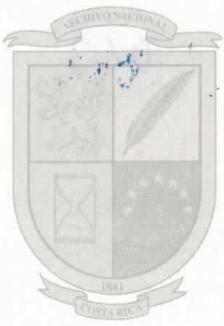
El señor Salas Murillo responde y aclara a los presentes lo siguiente:-----

- a) En cuanto a la lámina #E4 que hace falta, ya se contactó con la empresa Constructora, quienes indicaron que la entregarán como corresponde.-----
- b) Sobre los documentos que no corresponden a la Institución y se adjuntaron al informe final de Regencia Ambiental, indica que ya se contactó con el regente encargado y se corregirá la situación de inmediato.-----
- c) Respecto de la corrección de la fecha en el acta que se firmó con la empresa Constructora, indica que le recordará al ser Arguedas Chaves que se debe corregir.-----
- d) Sobre el informe del topógrafo que está revisando la nivelación de los pisos, indica que hasta el día 30 de enero de 2018 se tiene programada la entrega de los resultados, por lo que en cuanto se tenga la información se remitirá a esta Junta.-----

El señor Acuña Cedeño hace una revisión de los planos que se entregaron impresos, durante la sesión, junto con el señor Salas Murillo donde se determina que el juego de planos trae anotaciones hechas a mano, por lo cual se requiere la entrega de un nuevo juego de planos impresos en limpio y sin anotaciones. El señor Salas Murillo indica que procederá a solicitarle a la empresa Constructora el nuevo juego de planos -----

La señora Mora Durán le explica al señor Salas Murillo que de conformidad con el punto 13.8.7 del Cartel de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000085-00300 "Servicios de inspección en la obra de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", el acta de recepción definitiva deberá suscribirse por los representantes legales de esa empresa inspectora, de la empresa constructora y de esta Junta.-----

Se le informa al señor Salas Murillo que esta Junta no realizará los pagos de las facturas presentadas por la empresa Consultécnica, S.A., hasta tanto no se subsane y complete lo requerido en el informe final de esa Inspección. No obstante, a la empresa Constructora si se le cancelarán las facturas pendientes de pago, con excepción de las retenciones, las cuales se cancelan hasta después que se firme el acta de recepción definitiva, que aún sigue pendiente.-----



ACUERDO 6. Comunicar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que en atención a los oficios sin número de fecha 25 de enero de 2018, recibidos el día 26 de enero, en los cuales adjunta el informe de regencia ambiental y una nota de ampliación al informe final de inspección de la construcción de la IV etapa del edificio, así como el juego de planos que viene anexo a los oficios, la Junta Administrativa del Archivo Nacional le informa que aún está pendiente de corregirse o completarse lo siguiente: -----

1. Según la revisión efectuada en sesión en presencia del señor Juan Diego Salas Murillo, Arquitecto, el juego de planos impresos traen anotaciones hechas a mano, por lo cual se requiere la entrega de un nuevo juego de planos impresos en limpio, sin anotaciones y en disco compacto, en formato PDF. Además se debe incluir la lámina E4 que no se incluyó en el juego de planos anterior.-----
2. Corregir el informe final de Regencia Ambiental, ya que contiene documentos que no corresponden a la Institución, una vez corregida esa información, se podrá trasladar al señor Presidente de esta Junta para su firma.-----
3. Nuevamente, se le señala que el acta que esa empresa Inspectora anexa como recepción definitiva, la cual firma con la empresa Constructora, tiene la fecha errónea 12 de diciembre del 2017 y debe corregirse de inmediato.-----
4. Finalmente, debe aportar el informe del topógrafo que revisó la nivelación de los pisos de la IV etapa, así como el criterio de su empresa respecto de que las nivelaciones indicadas permiten la correcta instalación de estantería móvil compacta.-----

Se le solicita subsanar lo requerido de inmediato, para proceder a redactar y firmar el acta de recepción definitiva correspondiente a la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, que de conformidad con el punto 13.8.7 del Cartel de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000085-00300 "Servicios de inspección en la obra de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", deberá suscribirse por los representantes legales de esa empresa inspectora, de la empresa constructora y de esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Salvador Avilés Mayorga, Presidente de la empresa Constructora Navarro y Avilés, S.A., Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Elías

Vega Morales, Proveedor Institucional, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiera Contable y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO 7. Trasladar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, los oficios sin número de





[Handwritten signature]
044

fecha 25 de enero de 2018, recibidos el día 26 de enero, suscritos por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en los cuales adjunta el informe de regencia ambiental y una nota de ampliación al informe final de inspección de la construcción de la IV etapa del edificio, así como el juego de planos que viene anexo a los oficios, lo anterior con el objetivo de que los incorpore al expediente de licitación correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

Al ser las 15:11 horas se retiran los señores Juan Diego Salas Murillo, Arquitecto de la empresa Consultécnica, S.A., Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Michael Acuña Cedeño, Ingeniero en Mantenimiento.-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 15:15 horas.-----

[Handwritten signature]
Sr. Edgar Gutiérrez López
Vicepresidente

[Handwritten signature]
Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria

